

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****68****TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 3 de marzo de 2025 (punto número 9, del orden del día) para corrección de errores de la moción aprobada en Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2025.

BDNS 816879

En la moción aprobada en la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero 2025, en su punto 10º, relativa a la firma de la aprobación de las bases de la convocatoria para el año 2025 de Subvenciones a Clubes y Entidades deportivas de Torrejón de Ardoz (código 2025/2025/3/640810/000), publicado en el punto 67 del número 54 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del 5 de marzo de 2025.

Donde dice:

“Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el 16 de marzo de 2025 (inclusive), junto con la documentación que se acompañe, por sede electrónica Municipal”.

Debe decir:

“Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el 31 de marzo de 2025 (inclusive), junto con la documentación que se acompañe, por Sede Electrónica Municipal”.

Torrejón de Ardoz, a 3 de marzo de 2025.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/3.572/25)

